Salud	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Código:	PSSF02
	FORMATO	CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD	Versión:	02

Fecha de emisión: 08/11/2024

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SAN PEDRO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD"***

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS[1]

Departamento	CASANARE		
Municipio	VILLANUEVA		
Código habilitación	8544000422-02		
Nombre ESE o IPS	Empresa Social del Estado Red Salud Casanare		
NIT	844004197-2		
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL		
Municipio Sede	TRINIDAD		
Código sede	NO APLICA		
Nombre sede	Puesto de Atención Primaria en Salud (PAPS) De La Vereda San Pedro		
Nivel de atención	1		
Tipología PTRRM viabilizado	PAPS Baja		
Categorización de riesgo	Sin riesgo	PSFF	No aplica
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deterioro de la infraestructura hospitalaria del puesto de salud que impide la atención primaria y preventiva a la población.	
Objetivo del proyecto presentado	Mejorar las condiciones de la infraestructura hospitalaria del puesto de salud que garanticen la atención primaria y preventiva a la población	
Población objetivo de la intervención	86	
Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física

[1] En caso de ser de origen privado

Plazo ejecución del proyecto (en meses)	Cuatro (4) meses	
Entidad ejecutora	Empresa Social del Estado Red Salud Casanare	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ *333.146.440,00*	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 333.146.440,00	PGN - MSPS
	$ 333.146.440,00	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 333.146.440,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

	SI	NO
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Res 1653 de 2023)	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

INFORMACIÓN CONSOLIDADA		
TOTAL, COSTO DIRECTO DE OBRA		**$ 232.479.453,00**
Administración	23%	$ 53.470.274,00
Imprevistos	2,0%	$ 4.649.589,00
Utilidad	5,0%	$ 11.623.973,00
Total, AU	30%	**$ 69.743.836,00**
Interventoría	9%	$ 20.923.151,00
Certificación RETIE		$ 5.000.000,00
Apoyo a la supervisión		$ 5.000.000,00
TOTAL, COSTOS OBRA CIVIL + COSTOS INDIRECTOS + INTERVENTORIA		**$ 333.146.440,00**
FUENTE DE FINANCIACION		
Ministerio de Salud		**$ 333.146.440,00**

**Cifra aproximada al peso*

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SAN PEDRO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD"** con radicado MSPS No. 2024423001810292 ID 302084 del 23 de octubre del 2024, presentado por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE.

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- *MGA, documento en formato PDF, en treinta (30) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en cuatro (04) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en nueve (09) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaría de Salud departamental, en ocho (8) folios, en formato PDF y Excel.*
- *Documento de habilitación en el REPS, documento en formato PDF, en un (01) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaría de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificado de tradición y libertad del inmueble, con fecha de expedición menor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación del proyecto al MSPS, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- Certificado expedido por la oficina de planeación municipal, en el que conste que: el proyecto cumple con el esquema de ordenamiento territorial, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- Certificado emitido por *Secretaría Municipal de Planeación* en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Gobernación del CASANARE, mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SAN PEDRO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD", no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Memoria de cantidades, documento en formato PDF, en setenta y seis (76) folios.*



4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*
 - Ubicación según lo determinado en el PTRRM

La ESE Red Salud Casanare es una Empresa Social del Estado del orden departamental con sede administrativa en Yopal, creada mediante ordenanza 091 de 2004, de acuerdo al PTRRM del Departamento de Casanare viabilizado por el MSPS con el radicado número 202223100835101 de fecha 05-05-2022. Su sede administrativa está localizada en el municipio de Yopal y cuenta con 16 subsedes localizadas en La Salina, Sácama, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué, Maní, Monterrey, Sabanalarga y Villanueva.

El **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. se encuentra ubicado en la Subred **NORTE** clasificada de acuerdo a la tipología **PAPS Baja** del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento De Casanare, al cual se dio alcance con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942

- Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.

De acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento de Casanare, para el **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**., la cual corresponde a la tipología **PAPS Baja**, el portafolio de servicios aprobado fue:

Grupo	Servicios
Consulta externa	Enfermería Medicina general Odontología general Vacunación
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Fuente: PTRRM Departamento Casanare

- Portafolio de servicios registrado en el REPS.

El Puesto de Atención Primaria en Salud **NO** se encuentra habilitado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), por tal razón, **la ESE debe llevar a cabo el proceso de habilitación correspondiente, tal como lo establece la Resolución 3100 de 2019** y acorde a lo indicado en la Resolución 400 de 2024. Este registro es obligatorio para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud. Además, dicho proceso garantiza que el puesto de atención pueda operar de manera formal y bajo los estándares de calidad exigidos, permitiendo la adecuada supervisión y el monitoreo de su funcionamiento por parte de las autoridades competentes.

- Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO).

Ocupación y producción de servicios: A 31 de diciembre de 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare cuenta con 116 camas de hospitalización, un porcentaje ocupacional del 8,2% entre enero y diciembre de 2023, un promedio día estancia de 2,0 días en el mismo periodo y un giro cama mes de 1,7 pacientes.

La producción de servicios en 2023 fue de 1.625.115 unidades (UVR), con un incremento del 9,7% en relación con el 2022 cuando produjeron 01 millones de unidades.

Equilibrio financiero: En la vigencia 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare, generó ingresos totales por valor de $69.847 millones, de los cuales, recaudaron $56.789 millones, los gastos alcanzaron los $69.552 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $12.763 millones.

Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública: La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare con corte a 30 de junio de 2024 ascendió a $23.646 millones, con variaciones del 20,1% respecto al corte 31 de diciembre de 2023 y del 15,2% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $11.612 millones (49,1% del total) y la menor a un año $12.034 millones.

Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 30 de junio de 2024 son de $15.340 millones, estos representan el 14,1% del total del pasivo ($108.940 millones), y presenta variaciones del 51,8% con respecto a 31 de diciembre de 2023 y del 36,0% comparado con 2019.
Con la cartera menor a un año, que corresponde a $12.034 millones, se alcanza a cubrir el 78,4% del pasivo exigible que suma $15.340 millones.

- Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.

No Aplica dado que el proyecto se describirá en el plan bienal de inversiones según lo definido en la resolución 400 de 2024.

- Otros aspectos relevantes.

- *Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada*

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución *"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SAN PEDRO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD",* la cual es coherente con el problema o necesidad de la ESE Red Salud Casanare.

El municipio de Trinidad cuenta con cuatro puestos de salud ubicados estratégicamente para atender a diferentes veredas y comunidades aledañas. El primer puesto, situado en la vereda Guamal, ofrece servicios a esta comunidad y a las veredas cercanas de Mata Palo, El Valle, El Milagro y parte de Pozo Petrolero. El segundo puesto en la vereda San Pedro beneficia a las veredas de Pozo Petrolero, El Palito y la misma San Pedro. El tercer puesto, en la vereda Santa Marta, proporciona atención a Santa Marta, Paso Real y Los Chochos, mientras que el cuarto puesto, en Santa Irene, atiende a esta vereda y a las veredas de Lagunitas, Palmarito, Cordoncito, Arrayanes, La Lucha y La Unión de Cojumu. Los tres primeros puestos se encuentran al noroeste del municipio, mientras que el último se sitúa en el sur. La infraestructura de estos puestos de

salud se ha deteriorado gravemente a lo largo del tiempo debido a la falta de recursos para su mantenimiento. Los problemas son extensos y abarcan varias áreas críticas: la cubierta presenta filtraciones que comprometen la integridad de las instalaciones; los baños están en condiciones deplorables, afectando la higiene y comodidad; los pisos, cielorrasos, puertas y ventanas muestran signos evidentes de desgaste y falta de mantenimiento; y las unidades sanitarias están en un estado que no garantiza una atención segura y adecuada.
El deterioro de estas instalaciones ha generado un ambiente poco confiable tanto para los pacientes como para el personal médico y administrativo. La difícil situación presupuestal del municipio de Trinidad ha limitado la capacidad para realizar inversiones significativas en la mejora y mantenimiento de la infraestructura de salud. La falta de confianza en el entorno de atención llevo a una menor utilización de los servicios de salud, lo que a su vez afecto negativamente la salud de la población. Además, del riesgo de los posibles problemas estructurales que se pudieran desencadenara situaciones de emergencia.

- *Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.*

La alternativa propuesta cumple con los objetivos planteados para *"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SAN PEDRO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD"*, a través del proyecto presentado por la entidad.

- *La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto.*

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la intervención a 86 personas, datos del SISBEN a corte de marzo de 2024 reportado en el MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema de "*Deterioro de la infraestructura hospitalaria del puesto de salud que impide la atención primaria y preventiva a la población*".

- *Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.*

El proyecto para solución para *"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SAN PEDRO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD"* es pertinente y coherente con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado para la Tipología PAPS Baja, según el alcance al concepto de la propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestación de servicios de salud del municipio de Trinidad (Casanare); documento al cual se le dio alcance por parte de la Secretaria de Salud de Casanare con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942 con ID Control no. 258384

En los proyectos de adecuaciones menores no se modifica la capacidad instalada de la institución.

NOTA: El Puesto de Atención Primaria en Salud (PAPS) de la vereda San Pedro en el Municipio de Trinidad, Departamento De Casanare, no cuenta con habilitación vigente ante el REPS, lo cual fue verificada el 06 de noviembre del 2024, así las cosas, la ESE y la secretaria de salud departamental del Casanare, se comprometen a habilitar el puesto de salud una vez se realicen las adecuaciones en cumplimiento de la Resolución 400 del 2024.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

Descripción de la situación existente con respecto al problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

El municipio de Trinidad cuenta con cuatro puestos de salud ubicados estratégicamente para atender a diferentes veredas y comunidades aledañas. El primer puesto, situado en la vereda Guamal, ofrece servicios a esta comunidad y a las veredas cercanas de Mata Palo, El Valle, El Milagro y parte de Pozo Petrolero. El segundo puesto en la vereda San Pedro beneficia a las veredas de Pozo Petrolero, El Palito y la misma San Pedro. El tercer puesto, en la vereda Santa Marta, proporciona atención a Santa Marta, Paso Real y Los Chochos, mientras que el cuarto puesto, en Santa Irene, atiende a esta vereda y a las veredas de Lagunitas, Palmarito, Cordoncito, Arrayanes, La Lucha y La Unión de Cojumu. Los tres primeros puestos se encuentran al noroeste del municipio, mientras que el último se sitúa en el sur.
La infraestructura de estos puestos de salud se ha deteriorado gravemente a lo largo del tiempo debido a la falta de recursos para su mantenimiento. Los problemas son extensos y abarcan varias áreas críticas: la cubierta presenta filtraciones que comprometen la integridad de las instalaciones; los baños están en condiciones deplorables, afectando la higiene y comodidad; los pisos, cielorrasos, puertas y ventanas muestran signos evidentes de desgaste y falta de mantenimiento; y las unidades sanitarias están en un estado que no garantiza una atención segura y adecuada.
El deterioro de estas instalaciones ha generado un ambiente poco confiable tanto para los pacientes como para el personal médico y administrativo. La difícil situación presupuestal del municipio de Trinidad ha limitado la capacidad para realizar inversiones significativas en la mejora y mantenimiento de la infraestructura de salud. La falta de confianza en el entorno de atención llevo a una menor utilización de los servicios de salud, lo que a su vez afecto negativamente la salud de la población. Además, del riesgo de los posibles problemas estructurales que se pudieran desencadenara situaciones de emergencia.

Problema central:
(Tomado del documento MGA página 3)

Deterioro de la infraestructura hospitalaria del puesto de salud que impide la atención primaria y preventiva a la población.

Magnitud actual del problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

Para entender la magnitud actual del problema con respecto al deterioro de la infraestructura de los puestos de salud en el municipio de Trinidad, y dado que estos puestos dejaron de funcionar hace aproximadamente 10 años, es importante analizar tanto el impacto directo en la población como algunos indicadores clave que reflejan la gravedad de la situación.
Total, aproximada de población afectada = 2,854 personas.
Servicios Médicos Inaccesibles: La interrupción en el funcionamiento de los puestos de salud durante una década ha dejado a esta población sin acceso a servicios médicos básicos, lo que implica un riesgo considerable para la salud y el bienestar de la comunidad.
Emergencias Médicas: La ausencia de servicios de emergencia y atención primaria puede resultar en un aumento en la severidad de emergencias médicas y enfermedades crónicas no gestionadas.
Acceso a Atención Médica: La distancia y la falta de recursos para viajar a otros centros médicos pueden limitar aún más el acceso a la atención adecuada, especialmente en áreas rurales.
El problema en el municipio de Trinidad es considerable y afecta a una población total de aproximadamente 2,854 personas. La inoperatividad de los cuatro puestos de salud durante una década ha llevado a una falta crítica de acceso a servicios médicos, lo que conlleva riesgos graves para la salud y el bienestar de la comunidad. Los indicadores como la población



afectada, el tiempo prolongado sin servicios, y la distribución poblacional resaltan la urgencia de abordar la situación y buscar soluciones para restablecer y mejorar la infraestructura de salud en el municipio.

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023.*

 El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta ***SÍ*** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

 Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

 La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

 El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

 El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SAN PEDRO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD",*** por TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE($ 333.146.440,00), es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.

** Valor aproximado al peso*

El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan.

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 *Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud*, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SAN PEDRO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD"*** por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente *"**VIABLE**"*

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

Una vez el puesto de salud esté listo para entrar en funcionamiento, deberá proceder, de manera previa, a habilitar los servicios en el REPS acorde a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 y a lo dispuesto en la Resolución 0400 del 2024, por lo cual, la Secretaría Departamental de Salud podrá brindarles la asistencia técnica correspondiente.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SAN PEDRO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD",*** es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 333.146.440,00 *	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 333.146.440,00 *	PGN - MSPS
	$ 333.146.440,00 *	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 333.146.440,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

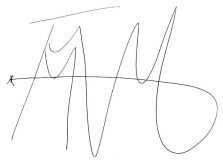
La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SAN PEDRO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD" no*** compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

Respecto a las adecuaciones de las instalaciones eléctricas es preciso señalar que según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales, por lo cual requieren de medidas especiales, para mitigar o eliminar los riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). De acuerdo con lo indicado, se recomienda a la entidad ejecutora, que se exija al constructor el formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, sobre las intervenciones eléctricas realizadas, según el formato establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el fin de garantizar que se instalen solo productos certificados y se instalen de acuerdo con el reglamento.

El Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios hace constar que se ha realizado el análisis del presente proyecto en cuanto a los componentes de coherencia y pertinencia con el Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de Redes -PTRRMR vigente para el Departamento del CASANARE. Los demás componentes fueron sujeto de verificación por parte de la Subdirección de Infraestructura.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo que hace parte integral del presente concepto

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la Empresa Social del Estado Red Salud Casanare y la Secretaria de Salud Departamental del CASANARE.



Firmado digitalmente por Tatiana Margarita Maria Vargas Montoya

TATIANA MARGARITA VARGAS MONTOYA
Profesional-Asesora de Redes
Grupo de gestión de la prestación de servicios de salud
Subdirección de Prestación de Servicios



Firmado digitalmente por Laura Alejandra Alvarado Nuñez

LAURA ALEJANDRA ALVARADO NUÑEZ
Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud



Firmado digitalmente por Diana Soraya Velasquez Bonilla

Vo.Bo.

DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA
Subdirectora Prestación de Servicios en Salud.



Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

Vo.Bo.

DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud



Fecha de emisión: 25/11/2024

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SANTA MARTA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD"***

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS[1]

Departamento	CASANARE		
Municipio	VILLANUEVA		
Código habilitación	8544000422-02		
Nombre ESE o IPS	Empresa Social del Estado Red Salud Casanare		
NIT	844004197-2		
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL		
Municipio Sede	TRINIDAD		
Código sede	NO APLICA		
Nombre sede	Puesto De Atención Primaria en Salud (PAPS) Da La Vereda Santa Marta		
Nivel de atención	1		
Tipología PTRRM viabilizado	PAPS Baja		
Categorización de riesgo	Sin riesgo	PSFF	No aplica
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deterioro de la infraestructura hospitalaria del puesto de salud que impide la atención primaria y preventiva a la población.	
Objetivo del proyecto presentado	Deterioro de la infraestructura hospitalaria del puesto de salud que impide la atención primaria y preventiva a la población.	
Población objetivo de la intervención	1048 personas, Fuente de la información: SISBEN a corte de marzo de 2024, tomado de la MGA pág. 08.	
Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física
Plazo ejecución del proyecto (en meses)	Cuatro (4) meses	

[1] En caso de ser de origen privado.

Entidad ejecutora	Empresa Social del Estado Red Salud Casanare	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ *350.052.231,00*	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 350.052.231,00	PGN - MSPS
	$ 350.052.231,00	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 350.052.231,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

	SI	NO
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Res 0400 de 2024)	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

INFORMACIÓN CONSOLIDADA		
TOTAL, COSTO DIRECTO DE OBRA		**$ 244.641.893,00**
Administración	23%	$ 56.267.635,00
Imprevistos	2,0%	$ 4.892.838,00
Utilidad	5,0%	$ 12.232.095,00
Total, AIU	30%	**$ 73.392.568,00**
Interventoría	9%	$ 22.017.770,00
Certificación RETIE		$ 5.000.000,00
Apoyo a la interventoría		$ 5.000.000,00
TOTAL, COSTOS OBRA CIVIL + COSTOS INDIRECTOS + INTERVENTORIA		**$ 350.052.231,00**
FUENTE DE FINANCIACION		
Ministerio de Salud		**$ 350.052.231,00**

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SANTA MARTA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD"** con radicado MSPS No. 2024423001810262 ID 302080 del 23 de octubre del 2024, presentado por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE.

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- *MGA, documento en formato PDF, en veintinueve (29) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en cuatro (04) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en nueve (09) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaría de Salud departamental, en ocho (8) folios, en formato PDF y Excel.*
- *Documento de habilitación en el REPS, documento en formato PDF, en un (01) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaría de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificado de tradición y libertad del inmueble, con fecha de expedición menor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación del proyecto al MSPS, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- Certificado expedido por la oficina de planeación municipal, en el que conste que: el proyecto cumple con el esquema de ordenamiento territorial, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- Certificado emitido por *Secretaría Municipal de Planeación* en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Gobernación del CASANARE, mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SANTA MARTA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD", no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Memoria de cantidades, documento en formato PDF, en setenta y cuatro (74) folios.*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*
 - Ubicación según lo determinado en el PTRRM

La ESE Red Salud Casanare es una Empresa Social del Estado del orden departamental con sede administrativa en Yopal, creada mediante ordenanza 091 de 2004, de acuerdo al PTRRM del Departamento de Casanare viabilizado por el MSPS con el radicado número 202223100835101 de fecha 05-05-2022. Su sede administrativa está localizada en el municipio de Yopal y cuenta con 16 subsedes localizadas en La Salina, Sácama, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué, Maní, Monterrey, Sabanalarga y Villanueva.

El **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SANTA MARTA MUNICIPIO DE TRINIDAD** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. se encuentra ubicado en la Subred **NORTE** clasificada de acuerdo a la tipología **PAPS Baja** del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento De Casanare, al cual se dio alcance con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942.

- Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.

De acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento de Casanare, para el **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SANTA MARTA MUNICIPIO DE TRINIDAD** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**., la cual corresponde a la tipología **PAPS Baja**, el portafolio de servicios aprobado fue:

Grupo	Servicios
Consulta externa	Enfermería Medicina general Odontología general Vacunación
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Fuente: PTRRM Departamento Casanare

- Portafolio de servicios registrado en el REPS.

El Puesto de Salud de Atención Primaria en Salud (PAPS) de la vereda Santa Marta de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Trinidad en el departamento de Casanare en la actualidad no tiene inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), por tal razón, la E.S.E. debe llevar a cabo el proceso de habilitación correspondiente, tal como lo establece la Resolución 3100 de 2019.

- Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO).

Ocupación y producción de servicios: A 31 de diciembre de 2023 la ESE Red Salud Casanare de orden Departamental cuenta con 116 camas de hospitalización, un porcentaje ocupacional del 8,2% entre enero y diciembre de 2023, un promedio día estancia de 2,0 días en el mismo periodo y un giro cama mes de 1,7 pacientes.

La producción de servicios en 2023 fue de 1.625.115 unidades (UVR), con un incremento del 9,7% en relación con el 2022 cuando produjeron 01 millones de unidades.

Equilibrio financiero: En la vigencia 2023 la ESE Red Salud Casanare de orden Departamental, generó ingresos totales por valor de $69.847 millones, de los cuales, recaudaron $56.789 millones, los gastos alcanzaron los $69.552 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $12.763 millones.

Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública: La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Red Salud Casanare de orden Departamental con corte a 30 de junio de 2024 ascendió a $23.646 millones, con variaciones del 20,1% respecto al corte 31 de diciembre de 2023 y del 15,2% frente a 2019. La cartera mayor a un año es

de $11.612 millones (49,1% del total) y la menor a un año $12.034 millones.

Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 30 de junio de 2024 son de $15.340 millones, estos representan el 14,1% del total del pasivo ($108.940 millones), y presenta variaciones del 51,8% con respecto a 31 de diciembre de 2023 y del 36,0% comparado con 2019.
Con la cartera menor a un año, que corresponde a $12.034 millones, se alcanza a cubrir el 78,4% del pasivo exigible que suma $15.340 millones.

- Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.

No Aplica dado que el proyecto se describirá en el plan bienal de inversiones según lo definido en la resolución 400 de 2024.

- Otros aspectos relevantes.

- *Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada*

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución "*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE",* la cual es coherente con el problema o necesidad de la ESE Red Salud Casanare.

El municipio de Trinidad cuenta con cuatro puestos de salud ubicados estratégicamente para atender a diferentes veredas y comunidades aledañas. El primer puesto, situado en la vereda Guamal, ofrece servicios a esta comunidad y a las veredas cercanas de Mata Palo, El Valle, El Milagro y parte de Pozo Petrolero. El segundo puesto en la vereda San Pedro beneficia a las veredas de Pozo Petrolero, El Palito y la misma San Pedro. El tercer puesto, en la vereda Santa Marta, proporciona atención a Santa Marta, Paso Real y Los Chochos, mientras que el cuarto puesto, en Santa Irene, atiende a esta vereda y a las veredas de Lagunitas, Palmarito, Cordoncito, Arrayanes, La Lucha y La Unión de Cojumu. Los tres primeros puestos se encuentran al noroeste del municipio, mientras que el último se sitúa en el sur. La infraestructura de estos puestos de salud se ha deteriorado gravemente a lo largo del tiempo debido a la falta de recursos para su mantenimiento. Los problemas son extensos y abarcan varias áreas críticas: la cubierta presenta filtraciones que comprometen la integridad de las instalaciones; los baños están en condiciones deplorables, afectando la higiene y comodidad; los pisos, cielorrasos, puertas y ventanas muestran signos evidentes de desgaste y falta de mantenimiento; y las unidades sanitarias están en un estado que no garantiza una atención segura y adecuada.
El deterioro de estas instalaciones ha generado un ambiente poco confiable tanto para los pacientes como para el personal médico y administrativo. La difícil situación presupuestal del municipio de Trinidad ha limitado la capacidad para realizar inversiones significativas en la mejora y mantenimiento de la infraestructura de salud. La falta de confianza en el entorno de atención llevo a una menor utilización de los servicios de salud, lo que a su vez afecto negativamente la salud de la población. Además, del riesgo de los posibles problemas estructurales que se pudieran desencadenara situaciones de emergencia.

- *Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.*

La alternativa propuesta cumple con los objetivos planteados para "*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE",* a través del proyecto presentado por la entidad.

- *La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto.*

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la intervención a 190 personas, datos del SISBEN a corte de marzo de 2024, reportado en el MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema "*Deterioro de la infraestructura hospitalaria del puesto de salud que impide la atención primaria y preventiva a la población".*

- *Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.*

El proyecto para solución "*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE",* es pertinente y coherente con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado para la Tipología PAPS Baja, según el alcance al concepto de la propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestación de servicios de salud del municipio de Trinidad (Casanare); documento al cual se le dio alcance por parte de la Secretaria de Salud de Casanare con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942 con ID Control no. 258384

En los proyectos de adecuaciones menores no se modifica la capacidad instalada de la institución.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

Descripción de la situación existente con respecto al problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

El municipio de Trinidad cuenta con cuatro puestos de salud ubicados estratégicamente para atender a diferentes veredas y comunidades aledañas. El primer puesto, situado en la vereda Guamal, ofrece servicios a esta comunidad y a las veredas cercanas de Mata Palo, El Valle, El Milagro y parte de Pozo Petrolero. El segundo puesto en la vereda San Pedro beneficia a las veredas de Pozo Petrolero, El Palito y la misma San Pedro. El tercer puesto, en la vereda Santa Marta, proporciona atención a Santa Marta, Paso Real y Los Chochos, mientras que el cuarto puesto, en Santa Irene, atiende a esta vereda y a las veredas de Lagunitas, Palmarito, Cordoncito, Arrayanes, La Lucha y La Unión de Cojumu. Los tres primeros puestos se encuentran al noroeste del municipio, mientras que el último se sitúa en el sur.
La infraestructura de estos puestos de salud se ha deteriorado gravemente a lo largo del tiempo debido a la falta de recursos para su mantenimiento. Los problemas son extensos y abarcan varias áreas críticas: la cubierta presenta filtraciones que comprometen la integridad de las instalaciones; los baños están en condiciones deplorables, afectando la higiene y comodidad; los pisos, cielorrasos, puertas y ventanas muestran signos evidentes de desgaste y falta de mantenimiento; y las unidades sanitarias están en un estado que no garantiza una atención segura y adecuada.
El deterioro de estas instalaciones ha generado un ambiente poco confiable tanto para los pacientes como para el personal médico y administrativo. La difícil situación presupuestal del municipio de Trinidad ha limitado la capacidad para realizar inversiones significativas en la mejora y mantenimiento de la infraestructura de salud. La falta de confianza en el entorno de atención llevo a una menor utilización de los servicios de salud, lo que a su vez afecto negativamente la salud de la población. Además, del riesgo de los posibles problemas estructurales que se pudieran desencadenara situaciones de emergencia.

Problema central:
(Tomado del documento MGA página 3)

Deterioro de la infraestructura hospitalaria del puesto de salud que impide la atención primaria y preventiva a la población.

Magnitud actual del problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

Para entender la magnitud actual del problema con respecto al deterioro de la infraestructura de los puestos de salud en el municipio de Trinidad, y dado que estos puestos dejaron de funcionar hace aproximadamente 10 años, es importante analizar tanto el impacto directo en la población como algunos indicadores clave que reflejan la gravedad de la situación.
Total, aproximada de población afectada = 2,854 personas.
Servicios Médicos Inaccesibles: La interrupción en el funcionamiento de los puestos de salud durante una década ha dejado a esta población sin acceso a servicios médicos básicos, lo que implica un riesgo considerable para la salud y el bienestar de la comunidad.
Emergencias Médicas: La ausencia de servicios de emergencia y atención primaria puede resultar en un aumento en la severidad de emergencias médicas y enfermedades crónicas no gestionadas.
Acceso a Atención Médica: La distancia y la falta de recursos para viajar a otros centros médicos pueden limitar aún más el acceso a la atención adecuada, especialmente en áreas rurales.
El problema en el municipio de Trinidad es considerable y afecta a una población total de aproximadamente 2,854 personas. La inoperatividad de los cuatro puestos de salud durante una década ha llevado a una falta crítica de acceso a servicios médicos, lo que conlleva riesgos graves para la salud y el bienestar de la comunidad. Los indicadores como la población afectada, el tiempo prolongado sin servicios, y la distribución poblacional resaltan la urgencia de abordar la situación y buscar soluciones para restablecer y mejorar la infraestructura de salud en el municipio.

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023.*

El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta ***SÍ*** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

 Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

 La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

 El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

 El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SANTA MARTA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD",*** por TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE($ 350.052.231,00) *, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.
 ** Valor aproximado al peso*

 El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan.

 La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

 Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 *Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud*, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SANTA MARTA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD"*** por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente *"**VIABLE**"*

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.



Una vez finalizada la obra que se pretende realizar con el presente proyecto, la Empresa Social del Estado, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019. Esta actuación es obligatoria para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SANTA MARTA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD"***, es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 350.052.231,00	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 350.052.231,00	PGN - MSPS
	$ 350.052.231,00	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 350.052.231,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SANTA MARTA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD"*** no compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

Respecto a las adecuaciones de las instalaciones eléctricas es preciso señalar que según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales, por lo cual requieren de medidas especiales, para mitigar o eliminar los riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). De acuerdo con lo indicado, se recomienda a la entidad ejecutora, que se exija al constructor el formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, sobre las intervenciones eléctricas realizadas, según el formato establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el fin de garantizar que se instalen solo productos certificados y se instalen de acuerdo con el reglamento.

Finalmente el Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios hace constar que se ha realizado el análisis del presente proyecto en cuanto a los componentes de

coherencia y pertinencia con el Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de las Redes vigente para el departamento de Casanare, el REPS y el SIHO, determinando que el presente proyecto es coherente en esos aspectos y por lo tanto se considera técnicamente viable, los demás componentes fueron sujeto de verificación por parte de la Subdirección de Infraestructura.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo que hace parte integral del presente concepto

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la Empresa Social del Estado Red Salud Casanare y la Secretaria de Salud Departamental del CASANARE.

Firmado digitalmente por Tatiana Margarita Maria Vargas Montoya

TATIANA VARGAS
Profesional Especializado
Grupo de gestión de la prestación de servicios de salud
Subdirección de Prestación de Servicios

Firmado digitalmente por Laura Alejandra Alvarado Nuñez

LAURA ALEJANDRA ALVARADO NUÑEZ
Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud

Firmado digitalmente por Diana Soraya Velasquez Bonilla

Vo.Bo.

DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA
Subdirectora Prestación de Servicios en Salud.

Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

Vo.Bo.

DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud

Fecha de emisión: 23/12/2024

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA GUAMAL DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE TRINIDAD"***

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS[1]

Departamento	CASANARE		
Municipio	VILLANUEVA		
Código habilitación	8544000422-02		
Nombre ESE o IPS	Empresa Social del Estado Red Salud Casanare		
NIT	844004197-2		
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL		
Municipio Sede	TRINIDAD		
Código sede	NO APLICA		
Nombre sede	Puesto de Atención Primaria en Salud de la Vereda Guamal		
Nivel de atención	1		
Tipología PTRRM viabilizado	PAPS Baja		
Categorización de riesgo	Sin riesgo	PSFF	No aplica
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deterioro de la infraestructura hospitalaria del puesto de salud que impide la atención primaria y preventiva a la población	
Objetivo del proyecto presentado	Mejorar las condiciones de la infraestructura hospitalaria del puesto de salud que garanticen la atención primaria y preventiva a la población	
Población objetivo de la intervención	703 Fuente de la información SISBEN a corte de marzo de 2024 pg. 8 MGA	
Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física

[1] En caso de ser de origen privado.

Plazo ejecución del proyecto (en meses)	Cuatro (4) meses	
Entidad ejecutora	Empresa Social del Estado Red Salud Casanare	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ *273.399.075,00**	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 273.399.075,00*	PGN - MSPS
	$ 273.399.075,00*	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 273.399.075,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

	SI	NO
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Res 400 de 2024)	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

INFORMACIÓN CONSOLIDADA		
TOTAL, COSTO DIRECTO DE OBRA		**$ 189.495.737,00**
Administración	23%	$ 43.584.020,00
Imprevistos	2,0%	$ 3.789.915,00
Utilidad	5,0%	$ 9.474.787,00
Total, AIU	30%	**$ 56.848.722,00**
Interventoría	9%	$ 17.054.616,00
		$ 5.000.000,00
		$ 5.000.000,00
TOTAL, COSTOS OBRA CIVIL + COSTOS INDIRECTOS + INTERVENTORIA		**$ 273.399.075,00**
FUENTE DE FINANCIACION		
Ministerio de Salud		**$ 273.399.075,00**

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA GUAMAL DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE TRINIDAD"** con radicado MSPS No. 2024423001807402 ID 301604 del 23 de octubre del 2024, presentado por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE.

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- *MGA, documento en formato PDF, en veinte nueve (29) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en cuatro (04) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en seis (06) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaría de Salud departamental, en noventa y cuatro (94) folios, en formato PDF y Excel.*
- *Documento de habilitación en el REPS, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaría de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificado de tradición y libertad del inmueble, con fecha de expedición menor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación del proyecto al MSPS, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- Certificado expedido por la oficina de planeación municipal, en el que conste que: el proyecto cumple con el esquema de ordenamiento territorial, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- Certificado emitido por *Secretaría Municipal de Planeación* en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Gobernación del CASANARE, mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA GUAMAL DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE TRINIDAD", no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Memoria de cantidades (redondeadas a dos decimales), documento en formato PDF, en setenta (70) folios.*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*
 - Ubicación según lo determinado en el PTRRM

La ESE Red Salud Casanare es una Empresa Social del Estado del orden departamental con sede administrativa en Yopal, creada mediante ordenanza 091 de 2004, de acuerdo al PTRRM del Departamento de Casanare viabilizado por el MSPS con el radicado número 202223100835101 de fecha 05-05-2022. Su sede administrativa está localizada en el municipio de Yopal y cuenta con 16 subsedes localizadas en La Salina, Sácama, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué, Maní, Monterrey, Sabanalarga y Villanueva.

El **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA GUAMAL MUNICIPIO DE TRINIDAD** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. se encuentra ubicado en la Subred **NORTE** clasificada de acuerdo a la tipología **PAPS Baja** del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento De Casanare, al cual se dio alcance con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942.

- Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.

De acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento de Casanare, para el **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA GUAMAL MUNICIPIO DE TRINIDAD** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**., la cual corresponde a la tipología **PAPS Baja**, el portafolio de servicios aprobado fue:

Grupo	Servicios
Consulta externa	Enfermería Medicina general Odontología general Vacunación
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Fuente: PTRRM Departamento Casanare

- Portafolio de servicios registrado en el REPS.

El Puesto de Salud de Atención Primaria en Salud de la vereda Guamal de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Trinidad en el departamento de Casanare en la actualidad no tiene inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), por tal razón, la .E.S.E. debe llevar a cabo el proceso de habilitación correspondiente, tal como lo establece la Resolución 3100 de 2019.

- Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO).

Ocupación y producción de servicios: A 31 de diciembre de 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Villanueva -Casanare, cuenta con 116 camas de hospitalización, un porcentaje ocupacional del 8,2% entre enero y diciembre de 2023, un promedio día estancia de 2,0 días en el mismo periodo y un giro cama mes de 1,7 pacientes.

La producción de servicios en 2023 fue de 1.625.115 unidades (UVR), con un incremento del 9,7% en relación con el 2022 cuando produjeron 1.481.069 unidades.

Equilibrio financiero: En la vigencia 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Villanueva -Casanare, generó ingresos totales por valor de $76.329 millones, de los cuales, recaudaron $62.059 millones, los gastos alcanzaron los $76.006 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $13.947 millones.

Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública: La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Villanueva -Casanare con corte a 30 de junio de 2024 ascendió a $23.646 millones, con variaciones del 20,1% respecto al corte 31 de diciembre de 2023 y del 15,2% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $11.612 millones (49,1% del total) y la menor a un año $12.034 millones.

Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 30 de junio de 2024 son de $15.340 millones, estos representan el 14,1% del total del pasivo ($108.940 millones), y presenta variaciones del 51,8% con respecto a 31 de diciembre de 2023 y del 36,0% comparado con 2019.

Con la cartera menor a un año, que corresponde a $12.034 millones, se alcanza a cubrir el 78,4% del pasivo exigible que suma $15.340 millones.

- Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.

No Aplica dado que el proyecto se describirá en el plan bienal de inversiones según lo definido en la resolución 400 de 2024.

- Otros aspectos relevantes.

- *Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada*

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución "*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA GUAMAL DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE TRINIDAD",* la cual es coherente con el problema o necesidad de la ESE Red Salud Casanare.

El municipio de Trinidad cuenta con cuatro puestos de salud ubicados estratégicamente para atender a diferentes veredas y comunidades aledañas. El primer puesto, situado en la vereda Guamal, ofrece servicios a esta comunidad y a las veredas cercanas de Mata Palo, El Valle, El Milagro y parte de Pozo Petrolero. El segundo puesto en la vereda San Pedro beneficia a las veredas de Pozo Petrolero, El Palito y la misma San Pedro. El tercer puesto, en la vereda Santa Marta, proporciona



atención a Santa Marta, Paso Real y Los Chochos, mientras que el cuarto puesto, en Santa Irene, atiende a esta vereda y a las veredas de Lagunitas, Palmarito, Cordoncito, Arrayanes, La Lucha y La Unión de Cojumu. Los tres primeros puestos se encuentran al noroeste del municipio, mientras que el último se sitúa en el sur. La infraestructura de estos puestos de salud se ha deteriorado gravemente a lo largo del tiempo debido a la falta de recursos para su mantenimiento. Los problemas son extensos y abarcan varias áreas críticas: la cubierta presenta filtraciones que comprometen la integridad de las instalaciones; los baños están en condiciones deplorables, afectando la higiene y comodidad; los pisos, cielorrasos, puertas y ventanas muestran signos evidentes de desgaste y falta de mantenimiento; y las unidades sanitarias están en un estado que no garantiza una atención segura y adecuada. El deterioro de estas instalaciones ha generado un ambiente poco confiable tanto para los pacientes como para el personal médico y administrativo. La difícil situación presupuestal del municipio de Trinidad ha limitado la capacidad para realizar inversiones significativas en la mejora y mantenimiento de la infraestructura de salud. La falta de confianza en el entorno de atención llevo a una menor utilización de los servicios de salud, lo que a su vez afecto negativamente la salud de la población. Además, del riesgo de los posibles problemas estructurales que se pudieran desencadenara situaciones de emergencia.

- *Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.*

La alternativa propuesta cumple con los objetivos planteados para *"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA GUAMAL DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE TRINIDAD",* a través del proyecto presentado por la entidad.

- *La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto.*

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la intervención a 703 personas, datos del SISBEN a corte de marzo de 2024, reportado en el MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema *"Deterioro de la infraestructura hospitalaria del puesto de salud que impide la atención primaria y preventiva a la población"*.

- *Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.*

El proyecto para solución *"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA GUAMAL DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE TRINIDAD",* es pertinente y coherente con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado para la Tipología PAPS Baja, según el alcance al concepto de la propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestación de servicios de salud del municipio de Trinidad (Casanare); documento al cual se le dio alcance por parte de la Secretaria de Salud de Casanare con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942 con ID Control no. 258384.

En los proyectos de adecuaciones menores no se modifica la capacidad instalada de la institución.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

Descripción de la situación existente con respecto al problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

El municipio de Trinidad cuenta con cuatro puestos de salud ubicados estratégicamente para atender a diferentes veredas y comunidades aledañas. El primer puesto, situado en la vereda Guamal, ofrece servicios a esta comunidad y a las veredas cercanas de Mata Palo, El Valle, El Milagro y parte de Pozo Petrolero. El segundo puesto en la vereda San Pedro beneficia a las veredas de Pozo Petrolero, El Palito y la misma San Pedro. El tercer puesto, en la vereda Santa Marta, proporciona atención a Santa Marta, Paso Real y Los Chochos, mientras que el cuarto puesto, en Santa Irene, atiende a esta vereda y a las veredas de Lagunitas, Palmarito, Cordoncito, Arrayanes, La Lucha y La Unión de Cojumu. Los tres primeros puestos se encuentran al noroeste del municipio, mientras que el último se sitúa en el sur.
La infraestructura de estos puestos de salud se ha deteriorado gravemente a lo largo del tiempo debido a la falta de recursos para su mantenimiento. Los problemas son extensos y abarcan varias áreas críticas: la cubierta presenta filtraciones que comprometen la integridad de las instalaciones; los baños están en condiciones deplorables, afectando la higiene y comodidad; los pisos, cielorrasos, puertas y ventanas muestran signos evidentes de desgaste y falta de mantenimiento; y las unidades sanitarias están en un estado que no garantiza
una atención segura y adecuada. El deterioro de estas instalaciones ha generado un ambiente poco confiable tanto para los pacientes como para el personal médico y administrativo. La difícil situación presupuestal del municipio de Trinidad ha limitado la capacidad para realizar inversiones significativas en la
mejora y mantenimiento de la infraestructura de salud. La falta de confianza en el entorno de atención llevo a una menor utilización de los servicios de salud, lo que a su vez afecto negativamente la salud de la población. Además, del riesgo de los posibles problemas estructurales que se pudieran desencadenara situaciones de emergencia.

Problema central:
(Tomado del documento MGA página 3)

Deterioro de la infraestructura hospitalaria del puesto de salud que impide la atención primaria y preventiva a la población

Magnitud actual del problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

Para entender la magnitud actual del problema con respecto al deterioro de la infraestructura de los puestos de salud en el municipio de Trinidad, y dado que estos puestos dejaron de funcionar hace aproximadamente 10 años, es importante analizar tanto el impacto directo en la población como algunos indicadores clave que reflejan la gravedad de la situación.
Total aproximada de población afectada = 2,854 personas.
Servicios Médicos Inaccesibles: La interrupción en el funcionamiento de los puestos de salud durante una década ha dejado a esta población sin acceso a servicios médicos básicos, lo que implica un riesgo considerable para la salud y el bienestar de la comunidad. Emergencias Médicas: La ausencia de servicios de emergencia y atención primaria puede resultar en un aumento en la severidad de emergencias médicas y enfermedades crónicas no gestionadas.
Acceso a Atención Médica: La distancia y la falta de recursos para viajar a otros centros médicos pueden limitar aún más el acceso a la atención adecuada, especialmente en áreas rurales.
El problema en el municipio de Trinidad es considerable y afecta a una población total de aproximadamente 2,854 personas. La inoperatividad de los cuatro puestos de salud durante una década ha llevado a una falta crítica de acceso a servicios médicos, lo que conlleva riesgos graves para la salud y el bienestar de la comunidad. Los indicadores como la población afectada, el tiempo prolongado sin servicios, y la distribución poblacional resaltan la urgencia de abordar la situación y buscar soluciones para restablecer y mejorar la infraestructura de salud en el municipio.

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023.*

El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta ***SÍ*** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA GUAMAL DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE TRINIDAD",*** por DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE($ 273.399.075,00) *, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.
** Valor aproximado al peso*



El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan.

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 *Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud*, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA GUAMAL DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE TRINIDAD"*** por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente *"**VIABLE**"*

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

Una vez finalizada la obra que se pretende realizar con el presente proyecto, la Empresa Social del Estado, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019. Esta actuación es obligatoria para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA GUAMAL DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE TRINIDAD"***, es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 273.399.075,00 *	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 273.399.075,00 *	PGN - MSPS
	$ 273.399.075,00 *	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE($ 273.399.075,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA GUAMAL DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE TRINIDAD" no compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión. La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la

Respecto a las instalaciones eléctricas es preciso señalar que según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales, por lo cual requieren de medidas especiales, para mitigar o eliminar los riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). De acuerdo con lo indicado, se recomienda a la entidad ejecutora, que se exija al constructor el formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, sobre las intervenciones eléctricas realizadas, según el formato establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el fin de garantizar que se instalen solo productos certificados y se instalen de acuerdo con el reglamento.

Finalmente el Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios hace constar que se ha realizado el análisis del presente proyecto en cuanto a los componentes de coherencia y pertinencia con el Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de las Redes vigente para el departamento de Casanare, el REPS y el SIHO, determinando que el presente proyecto es coherente en esos aspectos y por lo tanto se considera técnicamente viable, los demás componentes fueron sujeto de verificación por parte de la Subdirección de Infraestructura.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo que hace parte integral del presente concepto

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en

funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la Empresa Social del Estado Red Salud Casanare y la Secretaria de Salud Departamental del CASANARE.

Firmado digitalmente por Tatiana Margarita Maria Vargas Montoya

TATIANA MARGARITA VARGAS MONTOYA
Profesional-Asesora de Redes
Grupo de gestión de la prestación de servicios de salud
Subdirección de Prestación de Servicios

Firmado digitalmente por Laura Alejandra Alvarado Nuñez

LAURA ALEJANDRA ALVARADO NUÑEZ
Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud

Firmado digitalmente por Diana Soraya Velasquez Bonilla

Vo.Bo.

DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA
Subdirectora Prestación de Servicios en Salud.

Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

Vo.Bo.

DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud

Fecha de emisión: 23/12/2024

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SANTA IRENE LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD"***

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS[1]

Departamento	CASANARE		
Municipio	VILLANUEVA		
Código habilitación	8544000422-02		
Nombre ESE o IPS	Empresa Social del Estado Red Salud Casanare		
NIT	844004197-2		
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL		
Municipio Sede	TRINIDAD		
Código sede	NO APLICA		
Nombre sede	Puesto de Atención Primaria en Salud de la Vereda Santa Irene		
Nivel de atención	1		
Tipología PTRRM viabilizado	PAPS Baja		
Categorización de riesgo	Sin riesgo	PSFF	No aplica
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deterioro de la infraestructura hospitalaria del puesto de salud que impide la atención primaria y preventiva a la población.	
Objetivo del proyecto presentado	Mejorar las condiciones de la infraestructura hospitalaria del puesto de salud que garanticen la atención primaria y preventiva a la población	
Población objetivo de la intervención	64 Fuente de la información SISBEN a corte de marzo del 2024 pg. 8 MGA	
Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física
Plazo ejecución del proyecto (en meses)	Cuatro (4) meses	

[1] En caso de ser de origen privado.

Entidad ejecutora	Empresa Social del Estado Red Salud Casanare	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ *261.881.068,00**	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 261.881.068,00*	PGN - MSPS
	$ 261.881.068,00*	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO PESOS MTCE ($ 261.881.068,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

	SI	NO
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Res 400 de 2024)	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

INFORMACIÓN CONSOLIDADA		
TOTAL, COSTO DIRECTO DE OBRA		**$ 181.209.402,00**
Administración	23%	$ 41.678.162,00
Imprevistos	2,0%	$ 3.624.188,00
Utilidad	5,0%	$ 9.060.470,00
Total, AIU	30%	**$ 54.362.820,00**
Interventoría	9%	$ 16.308.846,00
		$ 5.000.000,00
		$ 5.000.000,00
TOTAL, COSTOS OBRA CIVIL + COSTOS INDIRECTOS + INTERVENTORIA		**$ 261.881.068,00**
FUENTE DE FINANCIACION		
Ministerio de Salud		**$ 261.881.068,00**

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SANTA IRENE LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD"** con radicado MSPS No. 2024423001824442 ID 304420 del 24 de octubre del 2024, presentado por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE.

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*

- *MGA, documento en formato PDF, en veintinueve (29) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en cuatro (04) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en seis (06) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaría de Salud departamental, en sesenta y ocho (68) folios, en formato PDF y Excel.*
- *+Documento de habilitación en el REPS, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaría de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificado de tradición y libertad del inmueble, con fecha de expedición menor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación del proyecto al MSPS, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- Certificado expedido por la oficina de planeación municipal, en el que conste que: el proyecto cumple con el esquema de ordenamiento territorial, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- Certificado emitido por *Secretaría Municipal de Planeación* en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Gobernación del CASANARE, mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SANTA IRENE LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD", no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Memoria de cantidades (redondeadas a dos decimales), documento en formato PDF, en cuarenta y ocho (48) folios.*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*
 - Ubicación según lo determinado en el PTRRM

La ESE Red Salud Casanare es una Empresa Social del Estado del orden departamental con sede administrativa en Yopal, creada mediante ordenanza 091 de 2004, de acuerdo al PTRRM del Departamento de Casanare viabilizado por el MSPS con el radicado número 202223100835101 de fecha 05-05-2022. Su sede administrativa está localizada en el municipio de Yopal y cuenta con 16 subsedes localizadas en La Salina, Sácama, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué, Maní, Monterrey, Sabanalarga y Villanueva.

El **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SANTA IRENE (PAPS) MUNICIPIO DE TRINIDAD** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. se encuentra ubicado en la Subred **NORTE** clasificada de acuerdo a la tipología **PAPS Baja** del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento De Casanare, al cual se dio alcance con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942

- Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.

De acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento de Casanare, para el **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SANTA IRENE (PAPS) MUNICIPIO DE TRINIDAD** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**., la cual corresponde a la tipología **PAPS Baja**, el portafolio de servicios aprobado fue:

Grupo	Servicios
Consulta externa	Enfermería Medicina general Odontología general Vacunación
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Fuente: PTRRM Departamento Casanare

- Portafolio de servicios registrado en el REPS.

El Puesto de Salud de Atención Primaria en Salud de la vereda Santa Irene de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Trinidad en el departamento de Casanare en la actualidad no tiene inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), por tal razón, la .E.S.E. debe llevar a cabo el proceso de habilitación correspondiente, tal como lo establece la Resolución 3100 de 2019.

- Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO).

Ocupación y producción de servicios: A 31 de diciembre de 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Villanueva -Casanare, cuenta con 116 camas de hospitalización, un porcentaje ocupacional del 8,2% entre enero y diciembre de 2023, un promedio día estancia de 2,0 días en el mismo periodo y un giro cama mes de 1,7 pacientes.

La producción de servicios en 2023 fue de 1.625.115 unidades (UVR), con un incremento del 9,7% en relación con el 2022 cuando produjeron 1.481.069 unidades.

Equilibrio financiero: En la vigencia 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Villanueva -Casanare, generó ingresos totales por valor de $76.329 millones, de los cuales, recaudaron $62.059 millones, los gastos alcanzaron los $76.006 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $13.947 millones.

Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública: La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Villanueva -Casanare con corte a 30 de junio de 2024 ascendió

a $23.646 millones, con variaciones del 20,1% respecto al corte 31 de diciembre de 2023 y del 15,2% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $11.612 millones (49,1% del total) y la menor a un año $12.034 millones.

Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 30 de junio de 2024 son de $15.340 millones, estos representan el 14,1% del total del pasivo ($108.940 millones), y presenta variaciones del 51,8% con respecto a 31 de diciembre de 2023 y del 36,0% comparado con 2019.

Con la cartera menor a un año, que corresponde a $12.034 millones, se alcanza a cubrir el 78,4% del pasivo exigible que suma $15.340 millones.

- Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.

No Aplica dado que el proyecto se describirá en el plan bienal de inversiones según lo definido en la resolución 400 de 2024.

- Otros aspectos relevantes.

- *Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada*

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución "*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SANTA IRENE DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE",* la cual es coherente con el problema o necesidad de la ESE Red Salud Casanare.

El municipio de Trinidad cuenta con cuatro puestos de salud ubicados estratégicamente para atender a diferentes veredas y comunidades aledañas. El primer puesto, situado en la vereda Guamal, ofrece servicios a esta comunidad y a las veredas cercanas de Mata Palo, El Valle, El Milagro y parte de Pozo Petrolero. El segundo puesto en la vereda San Pedro beneficia a las veredas de Pozo Petrolero, El Palito y la misma San Pedro. El tercer puesto, en la vereda Santa Marta, proporciona atención a Santa Marta, Paso Real y Los Chochos, mientras que el cuarto puesto, en Santa Irene, atiende a esta vereda y a las veredas de Lagunitas, Palmarito, Cordoncito, Arrayanes, La Lucha y La Unión de Cojumu. Los tres primeros puestos se encuentran al noroeste del municipio, mientras que el último se sitúa en el sur. La infraestructura de estos puestos de salud se ha deteriorado gravemente a lo largo del tiempo debido a la falta de recursos para su mantenimiento. Los problemas son extensos y abarcan varias áreas críticas: la cubierta presenta filtraciones que comprometen la integridad de las instalaciones; los baños están en condiciones deplorables, afectando la higiene y comodidad; los pisos, cielorrasos, puertas y ventanas muestran signos evidentes de desgaste y falta de mantenimiento; y las unidades sanitarias están en un estado que no garantiza una atención segura y adecuada.
El deterioro de estas instalaciones ha generado un ambiente poco confiable tanto para los pacientes como para el personal médico y administrativo. La difícil situación presupuestal del municipio de Trinidad ha limitado la capacidad para realizar inversiones significativas en la mejora y mantenimiento de la infraestructura de salud. La falta de confianza en el entorno de atención llevo a una menor utilización de los servicios de salud, lo que a su vez afecto negativamente la salud de la población. Además, del riesgo de los posibles problemas estructurales que se pudieran desencadenara situaciones de emergencia.

- *Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.*

La alternativa propuesta cumple con los objetivos planteados para "*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SANTA IRENE DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE",* a través del proyecto presentado por la entidad.

- *La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto.*

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la intervención a 64 personas, datos del SISBEN a corte de marzo de 2024, reportado en el MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema *"Deterioro de la infraestructura hospitalaria del puesto de salud que impide la atención primaria y preventiva a la población".*

- *Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.*

El proyecto para solución "*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SANTA IRENE DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE",* es pertinente y coherente con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado para la Tipología PAPS Baja, según el alcance al concepto de la propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestación de servicios de salud del municipio de Trinidad (Casanare); documento al cual se le dio alcance por parte de la Secretaria de Salud de Casanare con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942 con ID Control no. 258384.

En los proyectos de adecuaciones menores no se modifica la capacidad instalada de la institución.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

Descripción de la situación existente con respecto al problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

El municipio de Trinidad cuenta con cuatro puestos de salud ubicados estratégicamente para atender a diferentes veredas y comunidades aledañas. El primer puesto, situado en la vereda Guamal, ofrece servicios a esta comunidad y a las veredas cercanas de Mata Palo, El Valle, El Milagro y parte de Pozo Petrolero. El segundo puesto en la vereda San Pedro beneficia a las veredas de Pozo Petrolero, El Palito y la misma San Pedro. El tercer puesto, en la vereda Santa Marta, proporciona atención a Santa Marta, Paso Real y Los Chochos, mientras que el cuarto puesto, en Santa Irene, atiende a esta vereda y a las veredas de Lagunitas, Palmarito, Cordoncito, Arrayanes, La Lucha y La Unión de Cojumu. Los tres primeros puestos se encuentran al noroeste del municipio, mientras que el último se sitúa en el sur.
La infraestructura de estos puestos de salud se ha deteriorado gravemente a lo largo del tiempo debido a la falta de recursos para su mantenimiento. Los problemas son extensos y abarcan varias áreas críticas: la cubierta presenta filtraciones que comprometen la integridad de las instalaciones; los baños están en condiciones deplorables, afectando la higiene y comodidad; los pisos, cielorrasos, puertas y ventanas muestran signos evidentes de desgaste y falta de mantenimiento; y las unidades sanitarias están en un estado que no garantiza una atención segura y adecuada.
El deterioro de estas instalaciones ha generado un ambiente poco confiable tanto para los pacientes como para el personal médico y administrativo. La difícil situación presupuestal del municipio de Trinidad ha limitado la capacidad para realizar inversiones significativas en la mejora y mantenimiento de la infraestructura de salud. La falta de confianza en el entorno de

atención llevo a una menor utilización de los servicios de salud, lo que a su vez afecto negativamente la salud de la población. Además, del riesgo de los posibles problemas estructurales que se pudieran desencadenara situaciones de emergencia.

Problema central:
(Tomado del documento MGA página 3)

Deterioro de la infraestructura hospitalaria del puesto de salud que impide la atención primaria y preventiva a la población

Magnitud actual del problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

Para entender la magnitud actual del problema con respecto al deterioro de la infraestructura de los puestos de salud en el municipio de Trinidad, y dado que estos puestos dejaron de funcionar hace aproximadamente 10 años, es importante analizar tanto el impacto directo en la población como algunos indicadores clave que reflejan la gravedad de la situación.
Total aproximada de población afectada = 2,854 personas.
Servicios Médicos Inaccesibles: La interrupción en el funcionamiento de los puestos de salud durante una década ha dejado a esta población sin acceso a servicios médicos básicos, lo que implica un riesgo considerable para la salud y el bienestar de la comunidad. Emergencias Médicas: La ausencia de servicios de emergencia y atención primaria puede resultar en un aumento en la severidad de emergencias médicas y enfermedades crónicas no gestionadas.
Acceso a Atención Médica: La distancia y la falta de recursos para viajar a otros centros médicos pueden limitar aún más el acceso a la atención adecuada, especialmente en áreas rurales.
El problema en el municipio de Trinidad es considerable y afecta a una población total de aproximadamente 2,854 personas. La inoperatividad de los cuatro puestos de salud durante una década ha llevado a una falta crítica de acceso a servicios médicos, lo que conlleva riesgos graves para la salud y el bienestar de la comunidad. Los indicadores como la población afectada, el tiempo prolongado sin servicios, y la distribución poblacional resaltan la urgencia de abordar la situación y buscar soluciones para restablecer y mejorar la infraestructura de salud en el municipio.

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023.*

El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta ***SÍ*** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

 Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

 La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

 El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

 El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SANTA IRENE LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD",*** por DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO PESOS MTCE ($ 261.881.068,00) *, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.
 ** Valor aproximado al peso*

 El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan.

 La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

 Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 *Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud*, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SANTA IRENE LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD"*** por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente *"**VIABLE**"*

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

Una vez finalizada la obra que se pretende realizar con el presente proyecto, la Empresa Social del Estado, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019. Esta actuación es obligatoria para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SANTA IRENE LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD",*** es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 261.881.068,00 *	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 261.881.068,00 *	PGN - MSPS
	$ 261.881.068,00 *	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO PESOS MTCE ($ 261.881.068,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SANTA IRENE LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD"*** no compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

Respecto a las instalaciones eléctricas es preciso señalar que según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales, por lo cual requieren de medidas especiales, para mitigar o eliminar los riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). De acuerdo con lo indicado, se recomienda a la entidad ejecutora, que se exija al constructor el formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, sobre las intervenciones eléctricas realizadas, según el formato

establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el fin de garantizar que se instalen solo productos certificados y se instalen de acuerdo con el reglamento.

Finalmente el Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios hace constar que se ha realizado el análisis del presente proyecto en cuanto a los componentes de coherencia y pertinencia con el Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de las Redes vigente para el departamento de Casanare, el REPS y el SIHO, determinando que el presente proyecto es coherente en esos aspectos y por lo tanto se considera técnicamente viable, los demás componentes fueron sujeto de verificación por parte de la Subdirección de Infraestructura.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo que hace parte integral del presente concepto

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la Empresa Social del Estado Red Salud Casanare y la Secretaria de Salud Departamental del CASANARE.

Firmado digitalmente por Tatiana Margarita Maria Vargas Montoya

TATIANA MARGARITA VARGAS MONTOYA
Profesional-Asesora de Redes
Grupo de gestión de la prestación de servicios de salud
Subdirección de Prestación de Servicios

Firmado digitalmente por Laura Alejandra Alvarado Nuñez

LAURA ALEJANDRA ALVARADO NUÑEZ
Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud

Firmado digitalmente por Diana Soraya Velasquez Bonilla

Vo.Bo.

DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA
Subdirectora Prestación de Servicios en Salud.

Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

Vo.Bo.

DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud